

CONVENIO MODIFICATORIO CONTRATO: CAPS/24-03/001 CM1 INGENIERIA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.



VARO OBREGÓN 2021 - 2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE NÚMERO CAPS/24-03/001 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASISTIDA POR EL M.A.P. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE Y POR LA OTRA INGENIERIA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RUBÉN BELLO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

POR LA ALCALDÍA.

I.1. "LA ALCALDÍA" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL REQUERIMIENTO NO. 09-001 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DONDE SOLICITA EL INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO NÚMERO CAPS/24-03/001 PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE, DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO DE DESAZOLVE A LA RED SECUNDARIA PARA QUE A TRAVÉS DE LA INYECCIÓN DE AGUA DE ALTA PRESIÓN SE REMUEVA CUALQUIER SEDIMENTO PARA POSTERIORMENTE SUCCIONAR RESIDUOS QUE FUERON ARROJADOS Y ASÍ EVITAR INUNDACIÓN DE AGUAS TRATADAS TORRENCIALES DENTRO DE LA DEMARCACIÓN, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAPS/24-03/001, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA PRIMERA PENÚLTIMO PÁRAFO DEL CONTRATO.

I.2. "LA ALCALDÍA" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y DÉCIMA PRIMERA, EN VIRTUD DE REALIZAR UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/24-03/001, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. "LAS PARTES" DECLARAN

- II.1. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4 ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/24-03/001.
- II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES 1.9 Y II.9, DEL CONTRATO CAPS/24-03/001.
- II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/24-03/001 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMO.

Página 1 de 6

X



15

100

AT THE CO

Part t

CONVENIO MODIFICATORIO CONTRATO: CAPS/24-03/001 CM1 INGENIERIA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.



II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN A LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-03/001 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-03/001, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 09-001 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DONDE SOLÍCITA EL INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO NÚMERO CAPS/24-03/001 PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE AL INCREMENTO DEL 25% DERIVADO DEL REQUERIMIENTO NO. 09-001 EN LA CLÁUSULA PRIMERA, A LA CLÁUSULA SEGUNDA MONTO, Y ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-03/001, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN Y PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" Y LA "LA ALCALDÍA" CELEBREN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE, CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

		REQUERIMIENTO	
titt is:		AREA SOLICITANTE:	ATTENDED TO THE
		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	
		SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA	7.0
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	02-005	(3261) ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	
TIPO	SERV	HERRAMIENTAS.	\$10,000,000.00

DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 09-001 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/24-03/001, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

X

2 de 6



Página 2 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO CONTRATO: CAPS/24-03/001 CM1 INGENIERIA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.



TO THE REAL PROPERTY.		REQUERIMIENTO	
		AREA SOLICITANTE:	
		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	
		SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA	gii.
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	09-001	(3261) ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	\$2,500,000.00
TIPO	SERV		

CUARTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO 09-001 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/24-03/001, LOS IMPORTES TOTALES QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEGUNDA. - MONTO

"LA ALCALDÍA" PAGARA A "EL PROVEEDOR" POR EL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA, EL MONTO MÍNIMO DE \$2,693,965.52 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) MÁS \$431,034.48 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO EL MONTO MÍNIMO TOTAL DE \$3,125,000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$10,775,862.07 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) MÁS \$1,724,137.93 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

QUINTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO NO. 09-001 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/24-03/001, SÍ APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE ACUERDO AL **TIEMPO** DE ENTREGA PACTADO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SI ES QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

GARANTÍ A DE CUMPLIMIENTO:

MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)

\$1,616,379.31

UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.

Página 3 de 6

X

9



tar 1

g + #låsv4.5

. . 4.6.4

History

E E

CONVENIO MODIFICATORIO CONTRATO: CAPS/24-03/001 CM1 INGENIERIA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.



SEXTA. QUE ESTAS MODIFICACIONES SERÁN VÁLIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/24-03/001 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/24-03/001 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

NOVENA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

"LA ALGALDÍA"

MTRA CLAUDIA ISLAS LAGOS

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS

"EL PROVEEDOR"

RUBÉN BELLO GONZÁLEZ

ADMINISTRADOR ÚNICO

ÁREA REQUIRENTE

M.A.P. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

C. ALBERTÓ GONZALEZ ANICUA SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRAULICA

9



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-03/001 CM1
INGENIERIA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.



TESTIGOS

LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. DÍANA TORRES GARCÍA COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

La presente hoja de firmas forma parte del convenio modificatorio CAPS/24-03/001 CM1 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y INGENIERIA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V. en fecha 06 de septiembre de 2024.



is rather

対象を

Traffic Barren

100

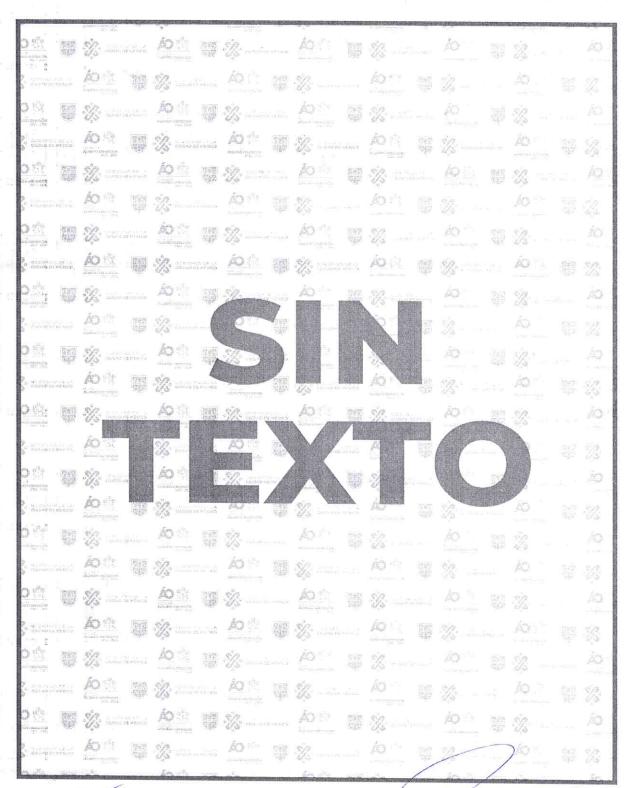
14 15 17

20 has 100

- 1

CONVENIO MODIFICATORIO CONTRATO: CAPS/24-03/001 CM1 INGENIERIA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.





MAMV